"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2023-A-MPC

Calca, 19 de mayo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejoramiento de sus funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social (MIDIS) lanzo el Premio Nacional Sello Municipal 2023 para promover que las autoridades locales brinden servicios públicos priorizados de calidad debidamente articulados y orientados a resultados, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión al 2030. Las municipalidades participantes contarán con asesoramiento y asistencia técnica por parte de las entidades públicas rectoras de los servicios, como el Ministerio de Salud, SUNASS y el MIDIS, "Brindando el acompañamiento técnico para lograr las metas e indicadores que permitan avanzar hacia el desarrollo y la modernidad contribuyendo así en el cierre de brechas históricas". El sello municipal promoverá la actualización del padrón nominal a favor de la primera infancia, acceso oportuno de servicios priorizados para niñas y niños menores de un año, articulación intersectorial y gestión territorial y seguridad alimentaria.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 022-2023-CM-MPC, de fecha 04 de mayo de 2023, se aprueba la INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN de la municipalidad provincial de Calca en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas, en adelante Sello Municipal, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, a través del Informe N° 0102-2023/GDHS/SGPSAC-MPC, de fecha 18 de mayo de 2023, cursado por MGT. Juan de Dios Ramos Pariguana, Sub Gerente de Programas, Servicios y Apoyo Comunal, solicita reconocimiento por resolución de alcaldía al Equipo Técnico del Sello Municipal Nacional 2023, propone a Mirian R. del Solar Montalvo, como coordinadora y al equipo técnico conforme lo siguiente:

N°	COMPONENTE	EQUIPO TECNICO
1	Objetivo I Desarrollo Infantil Temprano	Sub Gerente de Programas Servicio Sociales y Apoyo Comunal.
2	Objetivo II Inclusión Económica	-Responsable del Programa de Complementación Alimentaria- PCA.
3	Objetivo III Personas Adultas Mayores	-Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM
4	Objetivo IV Condiciones del entorno	-Gerente de Gestión Ambiental. -Sub Gerente de Técnico Municipal de Agua y Saneamiento MPC

5	Objetivo V Intervenciones Transversales	-Responsable de la Unidad del Programa de Empadronamiento.

Que, mediante el Informe N° 0552-2023-GDHS-DKQC/MPC, de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita reconocimiento con Resolución de Alcaldía, al Equipo Técnico del Sello Municipal Nacional 2023.

Que, mediante Proveído N° 1861-GM-MPC-2023 de fecha 19/05/2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR** como integrantes del Equipo Técnico del **SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS- 2023**, de la Municipalidad Provincial de Calca, a los siguientes integrantes:*

N°	CARGO	NOMBRE
1	**Coordinadora**	**Mirian R. del Solar Montalvo**
N°	COMPONENTE	EQUIPO TECNICO
2	Objetivo I Desarrollo Infantil Temprano	Sub Gerente de Programas Servicio Sociales y Apoyo Comunal.
3	Objetivo II Inclusión Económica	-Responsable del Programa de Complementación Alimentaria- PCA.
4	Objetivo III Personas Adultas Mayores	-Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM
5	Objetivo IV Condiciones del entorno	-Gerente de Gestión Ambiental. -Sub Gerente de Técnico Municipal de Agua y Saneamiento MPC
6	Objetivo V Intervenciones Transversales	-Responsable de la Unidad del Programa de Empadronamiento.

***ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a los integrantes designados en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y cumplimiento.*

***ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- ALCALDÍA
- DESIGNADOS
- ESTADÍSTICA INFORMÁTICA
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976